



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARIA DE HACIENDA

(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: www.sabaneta.gov.co, en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 23 de marzo de 2023 a las 5:30 PM.


JORGE MARIO SIERRA MONTOYA
Secretario de Hacienda

Digitó:  Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa




SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

11

RESOLUCIÓN IC N° 0755 Fecha: 02 de diciembre de 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

“POR LA CUAL SE ORDENA CANCELACIÓN DE MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SOCIEDAD TEJIDOS FIORETEX S.A.S NIT 900.980.316-0”

EL LÍDER DE PROGRAMA - IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal y Decreto Reglamentario No. 315 de 2020;

CONSIDERANDO:

1. Que la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S con NIT 900.980.316-0, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 10723.
2. Que la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S solicitó el 10 de diciembre de 2019 ante el Área Administrativa de Impuestos cancelación del registro como sujeto pasivo en esta jurisdicción municipal, por haber cesado sus actividades comerciales desde el 30 de junio de 2018.
3. Que revisados los sistemas de información de liquidación y recaudo, constan que la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S presentó declaración y autoliquidación privada año gravable 2018 vigencia fiscal 2019, radicada bajo el consecutivo N° 3429 de diciembre 10 de 2019, generando un debido cobrar por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$1.623.000).

DETALLE	VALOR
Ingresos brutos año 2018	\$150.400.000
Industria y comercio vigencia fiscal 2019	\$902.000
Sanción por extemporaneidad vigencia fiscal 2019	\$721.000
Total Impuesto a cargo vigencia fiscal 2019	\$1.623.000
Impuesto pagado de la vigencia fiscal 2019	\$0
Total Debido Cobrar de la vigencia fiscal 2019	\$1.623.000

4. Que la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S, figura a diciembre de 2019 con un saldo pendiente del año 2018 y doce (12) mensualidades del impuesto de Industria y Comercio pendientes de pago y a favor del Fisco Municipal, por valor de UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.073.585) y demás importes liquidados a la fecha de expedición del presente acto; discriminados por valores y conceptos así:

CONCEPTO / PERIODO	VALOR
Industria y comercio año 2018	\$82.585
Industria y comercio año gravable 2019	\$991.000
Total Debido cobrar año 2018 y 2019	\$1.073.585

RESOLUCIÓN IC N° 0755

Código: F-AM-018

Versión: 01

Fecha: 02 de diciembre de 2020

Página 2 de 3



5. Que la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S, reportó la terminación o cese de operaciones en esta municipalidad de manera extemporánea el 10 de diciembre de 2019 a través del formulario de Registro de Información Tributaria (RIT), en este notifica que la fecha de terminación de actividades fue el 30 de junio de 2018. De conformidad con lo establecido en el Artículo 205, 221 y 260 del Estatuto Tributario Municipal, se debe imponer sanción por no informar la novedad en los plazos establecidos, en el equivalente a UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.210.638).

DETALLE	VALOR
Valor UVT año 2020	\$35.607
Valor UVT *2	\$71.214
Meses de retraso	Diecisiete (17)
Valor sanción \$71.214 * 17 meses de retraso	\$1.210.638

6. Que el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, debe ordenar la liquidación del impuesto de industria y comercio y la sanción por no informar el cese en los plazos establecidos con cargo a la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S, en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$3.907.223), valor que debe ser cancelado en la Tesorería Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto; saldo que se determina de la siguiente forma:

DETALLE	VALOR
Debido cobrar año gravable 2018	\$1.623.000
Debido cobrar saldo 2018 y cierre de año 2019	\$1.073.585
Sanción por no informar el cese en los plazos establecidos	\$1.210.638
TOTAL DEBIDO COBRAR	\$3.907.223

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Cancelar el registro de información tributaria R.I.T N° 10723 A nombre de la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S con NIT 900.980.316-0.

ARTÍCULO SEGUNDO Expedir liquidación del impuesto de industria y comercio con cargo a la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S, en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$2.696.585), conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO Imponer sanción por no informar el cese de actividades en los plazos establecidos con cargo a la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S, en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.210.638), conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN IC N° 0755

Fecha: 02 de diciembre de 2020

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 3



ARTÍCULO CUARTO Fijar debido Cobrar con cargo a la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S y que asciende a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$3.907.223).

ARTÍCULO QUINTO Advertir a la sociedad TEJIDOS FIORETEX S.A.S que la suma anterior debe ser cancelada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo o contado desde la fecha de ejecutoria. Si pasado el término establecido no se ha efectuado el respectivo pago, el Área Administrativa de Impuestos debe liquidar los intereses por mora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO SÉPTIMO Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal

Dada en Sabaneta a los dos (02) días de diciembre de dos mil veinte (2020).

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa - Impuestos Municipales

Proyectó: Isabel Cristina Ceballos Castañeda - Profesional de apoyo a la Gestión de impuestos.

Revisó: María Rubiela Piedrahíta González - Técnica Operativa área de impuestos.

472

REPORTE GLOBALIZADO



Centro operativo: 3333999 CD.MEDELLIN Fecha: 24/12/2020 07:18:05
 Sector distribución: DU619 Usuario: andrea.moreira
 N° de cambio de custodia: 0012335858 Distribuidor: OSCAR HERNANDO ACEVEDO
 CALLE
 Destino: DV MPIO SABANETA Cedula de ciudadanía: 98543905
 Cantidad envíos sin seguimiento: 0 Cantidad envíos cargados: 300

Código cambio de custodia No.



0012335858

Página: 5 de 9

	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA294723195CD		RA294723197CD		RA291348798CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295548583CD		RA295549796CD		RA295548983CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA294723196CD		RA294431135CD		RA293411344CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295590283CD		RA295549646CD		RA295549113CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295540498CD		RA295549570CD		RA295548897CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295548824CD		RA295548664CD		RA295548482CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295552476CD		RA295551871CD		RA295551650CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295551854CD		RA295551837CD		RA295549186CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295551778CD		RA295552790CD		RA295548083CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295552395CD		RA295551483CD		RA294724292CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA294724289CD		RA294724381CD		RA295552663CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295540759CD		RA295551934CD		RA295552983CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295552750CD		RA295551681CD		RA295551730CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295551868CD		RA295551940CD		RA295552174CD	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295552165CD		RA295552130CD		RA295552126CD	

Datos quien entrega.
 Firma: *Paula...* C.C.:
 Nombre: *Paula...* Cargo: *...*
 Día: *24* Mes: *DIC* Año: *2020* Hora:

Datos quien recibe.
 Firma: _____ C.C.: _____
 Nombre: *MUNICIPIO DE SABANETA* Cargo: _____
 Día: _____ Mes: _____ Año: *2020* Hora: *OSCAR ACEVEDO*

24 DIC 2020

28 DIC 2020

CC 98.543.016

